



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bt - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas: 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Viernes 9 de enero

Número 6

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores del Decreto 4411/1975, de 26 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, sobre convocatoria de elecciones para Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y Alcaldes.

Advertido error en la publicación del párrafo tres del artículo tercero del Decreto tres mil cuatrocientos once/mil novecientos setenta y cinco, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 de diciembre de 1975, a continuación se transcribe dicho párrafo, debidamente corregido:

«Tres. Si el candidato proclamado viniera desempeñando el cargo de Presidente o Alcalde de la Corporación respectiva, cesará en aquél con efectos del mismo día de su proclamación en cuanto a sus funciones internas en la Corporación y sin afectar a otras representaciones que ostenten».

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción, núm. 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias núm. 100 de 1974 por imprudencia, contra José Antonio Miguel Elices, mayor de edad, casado, hijo de Faustino y Juana, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, ba-

rrriada Juan XXIII, núm. 10-4.º, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado se notifique por medio de la presente a dicho penado que por auto dictado con fecha 4 del actual, por aplicación del decreto de indulto de 25 de noviembre pasado, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal del mismo en cuanto a la pena de dos meses de arresto mayor y privación del permiso de conducir por seis meses a que fue condenado.

Asimismo ha acordado se notifique a la perjudicada Pilar Sancho Landa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, plaza Lavaderos, número 3-1.º, y actualmente en ignorado paradero, que en este Juzgado y a su disposición obra la suma de veintiocho mil cuatrocientas pesetas, correspondiente a la indemnización que la fue concedida en expresadas diligencias, por las lesiones y secuelas sufridas y de la que podrá hacerse cargo tan pronto comparezca en este Juzgado, personalmente o por persona debidamente autorizada.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a dichos penado y perjudicada, expido la misma en Burgos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (illegible).

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 250/75, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, contra don José Camarero

Pérez y don Julio Camarero Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, don José Luis Ollas Grinda, y en sustitución en el de igual clase número tres por licencia del titular, ha visto los precedentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una y como demandante la Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador don José Roberto Santamaria Villorejo y dirigida por el Letrado don Onésimo Franco Muños, y de la otra y como demandados don José Camarero Pérez, mayor de edad y vecino de Moradillo de Roa, y don Julio Camarero Pérez, de Madrid, y por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y...

Fallo: Que, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José Camarero Pérez y don Julio Camarero Pérez y con ello completo pago al actor Caja Rural Provincial de Burgos, de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de principal, diecinueve mil veintinueve pesetas de intereses devengados hasta el día diez de octubre último, sucesivos intereses a partir de esa fecha y costas. — Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a

menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ José Luis Olías.—Firmado y rubricado.»

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva de notificación a los demandados rebeldes don José Camarero Pérez y don Julio Camarero Pérez, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Santamaría Sanz. —1.155,00

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número tres de esta ciudad de Burgos, en providencias dictadas en:

Diligencias preparatorias número 54/4 por cheque en descubier- to, publicada el día 26 de febrero próximo pasado.

Sumario número 3 de 1975, por estafa, publicada el día 14 de marzo de 1975, con el número 439.

Sumario 17/75, por apropiación indebida, publicada el día 18 de junio de 1975, contra José Luis Inclán de la Cuesta, acordó dejar sin efecto las requisitorias publicadas en este Boletín Oficial, por haberse presentado voluntariamente dicho inculpado en este Juzgado.

En su virtud, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, dejen sin efecto las gestiones que practican para la detención de dicho individuo.

Dado en Burgos, a 26 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible)

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos

Claudine Bourcelet Vindel, propietaria del vehículo 9589-ZW175,

domiciliada en París-8, calle San D'Artois, para que en el término de diez días, a partir de esta cédula, comparezca en este Juzgado, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Diligenc. Previas núm. 1.020/75.

—oOo—

Julián Santamaría Madrid, domiciliado últimamente en Bilbao, calle San Francisco núm. 8, 2.º derecha, de donde se ha ausentado ignorándose su actual paradero, a fin de que en el término de diez días, se persone en este Juzgado al objeto de recibirle declaración que se derivan de Diligencias previas núm. 979/75, por apropiación indebida; de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 442 de 1975, interpuesto por doña María del Carmen Bárcena Castrillo, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición de la recurrente sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 445 de 1975, interpuesto por la Compañía Mercantil «Loste-Bahlsen, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Julián de Echevarrieta Miguel, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Burgos, con fecha 10 de octubre de 1975, en la reclamación número 125 de 1975, interpuesta contra liquidación por el concepto «Exacción Reguladora del precio de azúcar», creada por Decreto 534/1975, de 21 de marzo, número 61, que asciende a una cantidad de 301.909 pesetas.

—oOo—

Número 446 de 1975, interpuesto por la Compañía Mercantil «Loste Bahlsen S. A.», representada

por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra el fallo dictado por el TEAP, de Burgos, de fecha 10 de octubre de 1975, en la reclamación número 131 de dicho año, referente a liquidación por el concepto «Exacción reguladora del precio del Azúcar».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre 1975. El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R.I., 2.718. Expediente, 27.637. F., 639.

Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución Burgos.

Objeto de la instalación: Montar dos nuevos centros de transformación, con sus respectivos ramales, en Muebles Pérez Ciudad y Muebles Villagonzalo.

Características principales: Línea de A. T. a 13,2 KV., prolongación de la línea Sur Burgos, de 814 m. de longitud, con origen en la citada línea y final 7 apoyos después; sobre apoyos de hormigón armado con cruceta metálica tipo bóveda y torres Made Acacia.

— Línea de A. T. a 13,2 KV., de 270 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea anterior y final en el centro de transformación Pérez Ciudad; sobre apoyos de hormigón armado, con cruceta metálica tipo bóveda.

— Línea de A. T. a 13,2 KV., de 154 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 7 de la primera línea y final en el centro de transformación Muebles Villagonzalo;

sobre apoyos de hormigón armado, con cruceta metálica tipo bóveda.

— Centro de transformación Pérez Ciudad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con un transformador de 160 KVA., de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Muebles Villagonzalo, de tipo intemperie sobre bancada de hormigón, con transformador de 160 KVA., de potencia, y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.127.697 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1975.
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ. 20. — 984,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I., 2.718. Expediente, 27.636. F., 638.

Peticionario: Iberduero, S. A., distribución Burgos.

Objeto de la instalación: Reformar los centros de transformación San Roque y Asfalto, en Villatoro, para aumentar su potencia pasando a 400 KVA.

Características principales: Centro de transformación San Roque, sobre bancada, con transformador de 400 KVA., de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Asfaltos, sobre bancada, con transformador de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 598.992 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular

las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1975.
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ. 21. — 582,00

Sección de Minas

ANUNCIOS

1.º—Por don José Egulluz Murga, vecino de Burgos, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 18 cuadrículas mineras para minas de caolín y arenas silíceas denominada «Ribulus», núm. 3.939, sita en los términos municipales de Quintanalara y Revilla del Campo, parajes conocidos por La Veguilla y otros.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	0° 09' 00" - E	42° 12' 00"
2	0° 10' 00" - E	42° 12' 00"
3	0° 10' 00" - E	42° 11' 00"
4	0° 08' 00" - E	42° 11' 00"
5	0° 08' 00" - E	42° 12' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 18 cuadrículas mineras solicitadas. Se considera el vértice 1 punto de partida.

2.º—Por don Emilio García Varrona, vecino de Santelices de Valdeporres (Burgos), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 6 cuadrículas mineras para mina de cuarzo denominada «Las Peñuelas», número 3.941, sita en el término municipal de Rucandío, paraje nombrado «Las Peñuelas-El Encinar», número 96.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	0° 07' 40" - E	42° 45' 20"
2	0° 07' 40" - E	42° 44' 40"
3	0° 08' 40" - E	42° 44' 40"
4	0° 08' 40" - E	42° 45' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras solicitadas. Se considera el vértice 1 como punto de partida.

Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid.

Y habiendo sido admitidos definitivamente estos permisos de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del públi-

co, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 30 de diciembre de 1975.
El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, ANIBAL GONZÁLEZ ARINTERO.

19. — 816,00

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte núm. 128 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «Majada y Campo Puñas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista al mismo en las oficinas de este Servicio, plaza de Alonso Martínez, 7-2.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14,5 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 30 de diciembre de 1975.
El Jefe del Servicio Provincial, ANTONIO ARJONA.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Por el Presidente de la Junta Administrativa de Puentevedey, término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), se ha solicitado autorización para acondicionar una zona de baños en el río Nela, comprendida entre los puentes de la carretera y ferrocarril, frente a la indicada localidad.

De acuerdo con anteproyecto presentado se pretende la construcción de una presa desmontable de 15 metros de longitud y 2 metros de altura sobre el lecho del cauce. El ancho total se divide en tres vanos de 5 metros cada uno, que

se cerrarán mediante tablonas para lo cual se sitúan dos perfiles metálicos anclados al cauce que constituyen el vano central y guías de hormigón en las márgenes.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella explotación en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de diciembre 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
22.—744,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Masa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las 10 horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado «El Monte», núm. 312 del Catálogo de los de U. P., durante tres meses del próximo año de 1976, bajo el tipo de licitación de 8.943 pesetas, aprovechamiento que podrá realizarse con 795 reses lanares.

Las plicas podrán presentarse hasta una hora antes del comienzo del acto.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la tasación y, la definitiva, a un 6 por 100 de la misma.

De quedar desierta, se celebrará la segunda subasta al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y a igual hora.

Masa, 12 de diciembre de 1975.
El Alcalde, Luis Brizuela.

26.—480,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 19.503 pinos a vida, en su cuarto año de la cara, con una tasación de 351.054 pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100, es decir de 17.552 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la celebración de la misma, debidamente reintegrados y acompañados de la documentación necesaria, debiendo acreditar los solicitantes estar en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato Nacional de la Madera.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que se celebre la primera a la misma hora y en las mismas condiciones.

Los gastos de anuncios y cuantos tengan relación con el aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario en todas sus partes.

El pliego de condiciones está en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Tubilla del Lago, 30 de diciembre de 1975.—El Alcalde, P. M.

27.—642,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar el día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles a partir del día siguiente, también hábiles al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta pública del aprovechamiento de maderas siguiente:

A las dieciocho horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, 241 m. c. de madera y 50 m. c. de leña de sus copas del monte «El

Carrascal», núm. 2-A, por el precio de tasación de 271.095 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con el depósito del 3 por 100 del precio de licitación y declaración de no hallarse impedido por ninguno de los casos establecidos por la Ley de Régimen Local para participar en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes del día que se celebre la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días hábiles a la misma hora y condiciones, a contar del día siguiente señalado para la celebración de la primera. Y si también ésta segunda quedara desierta, se celebrará una tercera, transcurrido igual plazo de diez días hábiles y bajo las mismas condiciones y horario.

Hontoria de Valdearados, 30 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Julio Aguilera. 42.—402,00

Junta vecinal de Río Quintanilla

Debidamente autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de esta provincia de Burgos, y conforme a los pliegos de condiciones del mismo, y el de las económico-administrativas de esta Junta, tendrá lugar en la sala de actos de esta Junta, a las doce horas, del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 60 pinos pinaster, con un volumen de 45 m. c. de madera, tasados en pesetas 45.550, situados en el paraje «El Salcejón», tramo IV, cerca de la carretera.

Los pliegos para optar a la subasta, se recibirán hasta quince minutos antes de la hora de la subasta.

Si quedara desierta, se celebrará nuevamente con las mismas tasaciones y condiciones, el undécimo día siguiente a la misma hora.

Río Quintanilla, 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Amador Bárcena Ojeda. 46.—498,00